



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de febrero de 1995.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta los motivos invocados y la conformidad prestada;

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, a partir del 5 de marzo del corriente año y por el término de treinta (30) días, al señor Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, doctor Daniel Mario Rudi en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned in the lower center of the page.